

Two Individuals Convicted for Defrauding and Extorting Spanish-Speaking Consumers Over Nonexistent Debts

United States v. Maria Luzula, Juan Rodriguez Cuya, Angeluz Florida Corporation and Angelus Miami, LLC

Press Release

Docket Number: 14-CR-20221 (S.D. Fla.)

El 17 de Octubre, un jurado en Miami condenó a un hombre de Lima, Perú, por 26 cargos de delitos mayores de conspiración, fraude e intento de extorsión, cometidos a partir de sus centros de llamadas en Perú, que mintieron y amenazaron a víctimas de habla hispana para que pagaran arreglos fraudulentos.

Juan Alejandro Rodríguez Cuya, 35, fue condenado por un jurado después de menos de dos horas de deliberación después de un juicio de dos semanas de duración ante la Jueza Federal de Distrito Patricia A. Seitz en el tribunal federal de Miami. A mitad del enjuiciamiento, su codemandada en el juicio, María Luzula, 52, de Miami, se declaró culpable de todos los cargos contra su persona.

De acuerdo con pruebas presentadas en el enjuiciamiento, los empleados de los demandados en Perú realizaron llamadas telefónicas vía Internet a víctimas de habla hispana en los Estados Unidos con amenazas de arresto, deportación, enjuiciamiento o confiscación de propiedad por negarse a que se les enviaran ciertos productos, y alegaron que las víctimas debían miles de dólares en multas.

En realidad, las víctimas nunca habían pedido estos productos y no se les había enviado nada; sin embargo, los empleados de Luzula y Cuya alegaron que los consumidores podían resolver las multas si pagaban de inmediato un “cargo de resolución”.

Una sala telefónica en Miami cobró los cargos a miles de víctimas que sucumbieron ante las amenazas falsas, cargos estos que las víctimas no debían y que simplemente no podían permitirse el lujo de pagar. Cuya y Luzula, la madre de Cuya, enfrentan un máximo legal de 20 años en prisión por cada cargo. Ambos demandados permanecen en custodia hasta que se dicten sus sentencias. La emisión de la sentencia de Luzula está programada para el 18 de diciembre. La emisión de la sentencia de Cuya está programada para el 22 de enero de 2015.

Civil Division, Department of Justice
Consumer Protection Branch